

ARQUIVO RIO CLARO

2

2004



ARQUIVO RIO CLARO

ARQUIVO RIO CLARO

Revista do Arquivo do Município de Rio Claro - n. 2 - pp. 1-132 - 2004

TEORÍA Y PRAXIS ARCHIVÍSTICAS: ¿DISTANCIAMIENTO?

Antonia Heredia Herrera

No hace mucho en la Universidad de Valladolid, un ciclo de conferencias analizaba, desde distintas perspectivas, los últimos diez años de la Archivística. En esa ocasión, al reflexionar sobre la conservación, me permití comentar como tan falta de rigor era la eliminación indiscriminada, como la conservación permisiva y laxa que está llevando a la desnaturalización de los Archivos. Me explico.

La esencia de un Archivo no es la acumulación documental. La conservación por la conservación, ni justifica al Archivo, ni al archivero. Sin embargo, hoy en muchos Archivos ingresan, por transferencias extraordinarias –que tendrían que ser estimadas como irregulares– muchos fondos desorganizados que aguardan el turno para una atención archivística, y, por transferencias regulares, un número cada vez mayor de series de escaso interés a la espera de la sanción para su eliminación por parte de Comisiones calificadoras, mientras que las series con información substancial retrasan su ingreso, no llegan, o, incluso no se producen. ¿Dónde está ese Patrimonio documental que tiene que alcanzar la categoría de histórico? Dicen que los pueblos felices como las mujeres honradas no tienen historia. No sé si estamos viviendo tiempos felices, pero lo que es posible es que los testimonios que estamos almacenando en nuestros Archivos no sirvan para reconstruir la Historia de esa felicidad.

Concluir esto no es sino hablar de Archivos desnaturalizados.

Otra cuestión.

El 21 de enero de este año, Lázaro Carreter presentaba un libro con el título *El nuevo dardo en la palabra*, que no era sino el resultado de

una investigación profunda sobre cómo el mal uso del lenguaje podía pervertir el vocabulario.

Quizá alguno se pregunte porqué recuerdo con tal precisión esa fecha. Os lo voy a contar. Después de oír la noticia, leía la convocatoria a una plaza de Archivo. Plaza desdibujada, sin distinguir el marco para su ejercicio, ni siquiera acotada por una denominación reconocible. El temario, puro y duro, de Archivística, incluidos los ejercicios prácticos. El tribunal, en su mayoría, formado por documentalistas. En esa convocatoria se restaban derechos a los archiveros al requerir para ella a un documentalista. Es en ese mismo momento cuando me vino a la memoria la idea de perversión de que hablaba en su libro Lázaro Carreter, por cuanto el mal uso de los archiveros, a partir de convocatorias incorrectas, puede pervertir una profesión.

Son dos cuestiones que no podemos perder de vista: desnaturalización de los Archivos, desfiguración de los archiveros. Es posible que a lo largo de mi exposición tenga que volver a referirme a la una y a la otra.

A veces me da la sensación que algunos archiveros tienen sentimiento de culpabilidad, de ser inferiores, se sienten antiguos y están tentados de buscar la modernidad por caminos equivocados que, a la larga, les restan credibilidad, creando un débil flanco en el que el intrusismo está encontrando un terreno abonado.

Por otra parte, la aplicación frecuente a todas nuestras actuaciones y manifestaciones del adjetivo "tradicional", contrapuesto a moderno, nos está haciendo un flaco favor.

La búsqueda de la modernidad – que debe ser una constante en nuestra actitud – no puede, sin embargo, llevarnos al desequilibrio, a la desproporción, al despropósito. Valgan algunos comentarios como botón de muestra. Se está dando un protagonismo desmesurado a funciones y a procesos estimados novedosos – que lo son – en detrimento de otros que hemos disminuido con solo el apelativo de

tradicionales. La “clasificación” ha ido perdiendo protagonismo con la irrupción de la “identificación”. Pero ¿qué es la identificación sino parte de la clasificación?. La descripción a partir de la Norma ISAD(G) puede parecer distinta, nueva, cuando a poco que nos adentremos en ella comprobamos que no viene a cambiar sino a reforzar lo que sabíamos y practicábamos. Clasificación y descripción no pueden arrinconarse ante el empuje y protagonismo dado a funciones que acaparan la atención de muchos, es el caso de la valoración y de la medición de la calidad. Desde el momento en que la valoración se estima como la que más, el desequilibrio puede estar servido, porque siendo importantísima e inexcusable la valoración las otras no pueden dejarse atrás. No creo que lo que digo dé pie a una malinterpretación de mi postura, cuando estoy comprometida hasta el fondo en los procesos, instrumentos y órganos que no tienen más objetivo que la valoración.

La novedad y con ella la modernidad, en más de un caso, se quedan a flor de piel, en la superficie, en las palabras.

Algunas expresiones nuevas pueden confundir a primera vista pero más de una no representan situaciones nuevas y será conveniente utilizarlas a partir de su glosa. Es el caso de algún término nuevo, por importado, como es “nivel de descripción”, aunque menos nuevo si lo analizamos conceptualmente, que ha llevado a algunos a afirmaciones ciertamente peregrinas. Así, decir que hasta la aparición de la Norma en España existía una ausencia bibliográfica referida a este tema. Y yo me preguntaba cuando leía esta afirmación tan desenfadada, como falta de consistencia, ¿qué eran y qué suponían los estudios sobre agrupaciones documentales y su debate ofrecidos por Vicenta Cortés, José María Aragón, Antonia Heredia, Pedro López, Olga Gallego, Carmen Cayetano, entre otros?

La carrera de la modernidad habría de empezar por una configuración de nuestra identidad exigiendo una defensa y fidelidad hacia ésta.

Quizá sea este un aviso para navegantes. Está en juego vuestro futuro, que no el mío.

He empezado aludiendo a la desnaturalización de los Archivos y al desdibujamiento de los archiveros. Unos y otros exigen una regeneración que no puede llegar sino de la sintonía entre teoría y práctica archivísticas. Y, llegados a este punto, una pregunta: ¿se está produciendo un alejamiento entre la una y la otra?

Utilizando como pretexto esta pregunta, voy a irme introduciendo en algunos temas que afectan a la formación, a términos y a conceptos esenciales, deteniéndome también en otros que tienen que ver con los procesos de evaluación o que inciden en la aplicación de la Norma ISAD(G).

Hasta no hace mucho, en Archivística, teoría y práctica iban indisolublemente unidas. Un matrimonio de los de toda la vida. En estos últimos años, sin embargo, pudiera dar la sensación que teoría y práctica van por caminos diferentes a partir de la atribución de esas dos parcelas a profesionales distintos. Tengo la apreciación de que se está produciendo una peligrosa escisión: de una parte los teóricos de la Archivística y de otra los practicantes, marcando una distancia que cada vez se agranda más y día a día se pone de manifiesto.

Hace unos meses, en el Congreso que tuvo por tema la selección de documentos, apostillada como “el refinado arte de la destrucción”, uno de los asistentes requirió de un ponente datos, porcentajes, a partir de la puesta en marcha del proceso de valoración que este último defendía y fue replicado, remitiendo la pregunta a quienes habían de aplicar el referido proceso que no eran otros que los archiveros, testimoniando así la distancia entre el teórico y el practicante.

Esos dos estadios, por lo que suponen respectivamente de adscripción a la docencia o al ejercicio diario de la profesión, están dando ocasión a dos profesionales, que no a dos categorías dentro de una misma profesión, los docentes de la Archivística y los archiveros. Lo que no es obstáculo para significativas excepciones al existir docentes que proceden del ejercicio de la profesión archivística.

Hay algo en este panorama que favorece la situación.

La Archivística hasta este momento no tiene el respaldo de una titulación reglada y los titulares de esa asignatura en las Universidades necesitan encuadrarse dentro de las Facultades de Documentación y/o Biblioteconomía donde, al quedar en minoría, van encajándose en las áreas de conocimiento, programación y actuación de la Documentación y/o Biblioteconomía¹. De tal guisa, que otra vez tengo la sensación – compartida con más de un colega – de que la Archivística puede reinventarse desde la Documentación.

La ausencia para la Archivística de una titulación propia está dando ocasión a la ocupación por documentalistas de plazas que debían corresponder a los archiveros.

Cambemos el tercio.

El inicio del continuo y permanente debate que, a todas luces, es necesario entre teoría y práctica todavía está en algo tan reiterativo como substancial para nosotros, como es el concepto de Archivo, su expresión terminológica y su realidad.

Todavía no ha perdido actualidad aquel artículo de Elio Lodolini: *El Archivo, un concepto controvertido*. No voy, lógicamente, a tratar de definirlo – que todos lo hemos hecho más de una vez con mejor o peor acierto –, pero sí a situarlo en el contexto de nuestros recientes textos legales en los que el Archivo prácticamente se identifica con fondo documental. Las definiciones utilizadas valen para el uno y para el otro, pero a la hora de la práctica nos interesa precisar y distinguir el uno del otro, porque, aunque intrínsecamente relacionados, son claramente diferentes. El fondo no hay duda que está identificado con los documentos de archivo, fondos y colecciones, mientras que el Archivo entra de lleno en el conjunto de instituciones del Patrimonio Histórico. De hecho el uso corriente de expresiones como gestión documental y administración o gestión de Archivos no pueden inducir a la sinonimia, porque representan dos manifestaciones de la gestión o administración referidas a los unos y a los otros que exigen una perfecta

y clara distinción, por cuanto llevarán a procesos, a resultados, a planificación y a proyectos diferentes, sin perjuicio de estar totalmente interrelacionados. Son bien significativos al respecto los títulos de la Maestría sobre Archivística, impartida recientemente en la Universidad Internacional de Andalucía: Gestión de documentos y Administración de Archivos y uno similar utilizado en la primera y reciente licenciatura en Cataluña.

Esta distinción necesaria entre Archivos y fondos determinó una recomendación del CIA sobre el uso del término Archivo con mayúscula, como institución, para distinguirlo del conjunto de los documentos o archivo con minúscula. Dicha distinción nos ha de llevar, entre otras muchas cosas, a diferenciar un censo de Archivos, de un censo de fondos. Tan diferentes son – aunque tan relacionados – que será difícil utilizar un único formulario para los dos, porque los elementos necesarios para su distinción no son los mismos. De hecho es difícil, por no decir imposible, aplicar el formato de la ISAD(G) a un Archivo, siendo en cambio inexcusable para describir cualquier fondo.²

Más allá de la teoría, con una incidencia total en la práctica, Archivo, con mayúscula, es decir como institución del Patrimonio, en más de una ocasión se desdibuja hasta casi identificarse con un almacén de documentos. Se hace del todo necesario acotar la realidad que permita y legitime la aplicación y uso del término Archivo. ¿Hasta dónde es esto conveniente y necesario? Una política archivística tiene que sustentarse en un conocimiento profundo de la realidad y ésta tendría que partir reconociendo los Archivos de aquellos que no lo son. Voy a poner un ejemplo referido a mi entorno. En Andalucía hay 770 municipios que tendrían teóricamente que corresponderse con 770 Archivos municipales. Pero esto no es así. En la información que arroja la actualización del Censo del Sistema andaluz del 2001, solo hay 192 Archivos municipales, el resto hasta los 770 los hemos estimado “depósitos documentales”. De esta forma evitamos distorsionar o desfigurar la realidad, para planificar actuaciones eficaces.

Pero no termina aquí el debate sobre el concepto de Archivo que siempre habrá de buscar su adecuación a la realidad que lo rodea.

Estamos cercanos a la desaparición de muchos Archivos que forman parte de redes (oficinas, centrales, intermedios) por innecesarios. No sé si conocéis o habéis oído hablar del proyecto Espiga que está implantándose en la vecina Asturias. La gestión electrónica de documentos es posible que no necesite de dichos Archivos, bastará con uno o definitivo para concentrar los documentos de conservación permanente. Se reducirán los Archivos como instituciones, sin que la necesidad del archivero se resienta porque éste deberá estar presente en todo el proceso de gestión documental electrónica de cualquier institución.

Y ahora llevemos la reflexión sobre teoría y práctica a la aplicación de la Norma ISAD(G).

La dificultad de aplicación de la misma no viene sino de considerarla distinta de la descripción practicada con anterioridad, es decir de establecer una escisión entre la teoría de la Norma y nuestras aplicaciones de análisis documental.

Antes y ahora la descripción no es una función aislada sino que tiene que ver con la clasificación. Por mucho que para algunos la clasificación les suene a manida, no olvidemos que no es otra cosa que la más pura plasmación del principio de procedencia. Y éste todavía da consistencia y justifica a la Archivística y a la profesión que de ella deriva. Describir con la Norma sigue siendo representación de la clasificación. De ahí que la consistencia de los cuadros de clasificación siga teniendo tanta importancia y que el discernimiento de los niveles de descripción sea punto clave en dicha Norma y cuya precisión no puede venir sino de dar respuesta a cuantos niveles y cuales.

Con ocasión de mi colaboración en el grupo de trabajo que está elaborando las Normas Nacionales de descripción, compatibles con las Internacionales, me tocó elaborar la ponencia sobre el elemento "nivel de descripción". Necesariamente hube de empezar haciendo una investigación bibliográfica que me permitiera averiguar el estado de la cuestión, en este punto.

Analizada la bibliografía española reciente pude detectar hasta 17 niveles de descripción (Heredia Herrera, 2004) para los que no solo las denominaciones diferían, sino las definiciones y por supuesto las aplicaciones. Ni que decir que esta investigación previa resultaba necesaria para adecuar nuestra teoría en la aplicación de este elemento.

Os podrá resultar chocante que a estas alturas, en dicho grupo, hayamos debatido durante horas sobre cuales son las unidades documentales simples y las compuestas, sobre qué es un libro ¿un formato, una unidad de conservación, un tipo documental, una unidad de medida?, sobre si son sinónimos forma, tamaño, formato, sobre ¿dónde empieza un fondo cuando hablamos de protocolos notariales: la escribanía o el notario?, sobre ¿cuáles son las series documentales en esos fondos?

Situémonos en la aplicación de la Norma referida al elemento “volumen y soporte”. La teoría existente lo incluía entre los caracteres externos de los documentos. Todos cuantificábamos y medíamos (cantidad y unidad de medida) completando el dato con la información sobre el soporte, a excepción de la documentación en papel. La Norma lo que va a propiciar – a partir de la recomendación expresa de elaborar Normas Nacionales, en caso de inexistencia – es el análisis y la representación de las maneras de medir a partir de cuantas y cuales unidades de medidas estamos utilizando. Son muchas y variadas las unidades de medida que no pueden ceñirse a las unidades de instalación y a los metros lineales. No pocas veces recurrimos, para cuantificar y medir, al soporte (4 pergaminos), al tipo documental (6 planos), al formato (5 libros). Nunca lo hemos dicho, pero ciertamente hay unas medidas físicas, casi todas referidas a contenedores, que no van más allá de dar información física, y otras cuyo enunciado nos acerca a cierta información que nos adentra en lo documental. Cuando yo digo libro no veo más allá de su configuración física, más o menos grande. Libro es un formato, no un tipo documental, un contenedor que como tal puede estimarse como una unidad de instalación y por lo tanto ser utilizado como una unidad de medida. Cosa distinta es la

referencia a Registro que, siendo un tipo documental, habitualmente tiene forma de libro.

Todo esto que, en algunos casos, puede sonar a trabalenguas está determinando la elevación de prácticas generalizadas al estadio de teoría.

Hechas estas apreciaciones, desde mi punto de vista la Norma – insisto – viene a acercar teoría y práctica de la descripción archivística, forzándonos a dar mayor consistencia a la primera a la vez que facilitando la estandarización de su aplicación que tanto hemos reivindicado. Lo que la Norma no viene es a remediar nuestras deficiencias archivísticas.

Dejemos a la Norma y situémonos ahora, para establecer la relación teoría-práctica, en los procesos de valoración documental.

Aunque se han tratado de configurar modelos con respecto a la valoración a partir de slogans que se han tomado como identificativos de dichos modelos – “valorar para conservar” (Alemania); “valorar para eliminar” (Inglaterra), valorar desde el contexto de la creación de los documentos (Canadá) – esencialmente todos tienen un único objetivo: racionalizar la conservación con independencia de la agresividad del slogan “eliminar para conservar”. Quizá lo que nos facilitará la distinción de estos modelos es el tiempo y el espacio de aplicación, es decir, cuando y donde, por cuanto, en los dos primeros casos, la valoración se sitúa en los Archivos ya establecidos y, en el tercero, el proceso se adelanta al momento de creación de los documentos, cuando el Archivo como tal aún no existe.

Voy a quedarme en nuestro entorno que por ahora se encuadra entre los primeros modelos.

Por lo que puedo entrever el espacio entre teoría y práctica se agranda en los procesos de valoración documental. Es evidente que la bibliografía reciente se ha desbordado³ en torno a aquéllos, como consecuencia de la sobrestima atribuida a esa función. Hasta el punto

que el "caché" de muchos archiveros sube por su dedicación al tema. Estando en unas Jornadas de Archivos Municipales no puedo menos de referirme a una publicación debida a un grupo de archiveros vinculados a los Archivos de la Administración Local que han elaborado una propuesta, un modelo para estudios de identificación y valoración de series documentales de fondos de Ayuntamientos (*Propuesta*, 2001).

Hay una abundante y consistente teoría sobre la necesidad de evaluar para concluir una selección que debe determinar elevados porcentajes de eliminación de documentos que no solo no merecen conservarse para el futuro, sino que deben ser destruidos incluso antes de llegar a los Archivos.

La eliminación es, en definitiva, la aplicación práctica de la valoración.

Los procesos de valoración no se han puesto en marcha en todas las Comunidades, son escasas las Comisiones calificadoras creadas y menos las que funcionan, los estudios de identificación y valoración ya no son tan escasos aunque no se correspondan con las tablas de valoración publicadas (Heredia Herrera, 2001); con todo esto como premisa, lo cierto es que los resultados no son ni claros, ni convincentes.

Sabemos de los porcentajes de algunos países. Australia habla de que la conservación permanente afecta solo al 5%.

¿Somos capaces de cuantificar los porcentajes de eliminación en España? Las cifras son bastante escasas, aunque seamos conscientes de que se conserva más de lo debido por respeto reverente a la vez que se elimina mucho sin criterio y compulsivamente, al margen de la legalidad.

Habría que ahondar en las razones que determinan esa distancia excesiva entre la teoría de la valoración y su aplicación, que en absoluto se adecua a las necesidades que se proclaman.

¿Razones?

La valoración, siendo una función archivística por su metodología, afecta por igual a los gestores administrativos y a los archiveros (Heredia Herrera, 1999). Corresponsabilidad que no es asumida – salvo excepciones – por ambas partes por igual, de aquí que difícilmente se puedan alcanzar resultados coherentes. Dos comentarios al hilo de esto que digo. Están publicados, en una reciente monografía (Gil García, 2002), los estudios de identificación y valoración de numerosas series documentales de los fondos de las Universidades. ¿Cuándo se llevarán a la práctica? Segundo comentario. La parte de la corresponsabilidad que afecta a los gestores administrativos tiene su más clara manifestación en la creación de las Comisiones calificadoras. ¿Cuántas de estas Comisiones están creadas?.

Otra razón. Los procedimientos administrativos que tienen su reflejo en los Manuales de procedimiento, en numerosas ocasiones, a la hora de plasmarlos se apartan de lo establecido, de tal manera que las series documentales que tendrían que nacer normalizadas no acusan tal standarización, siendo difícil a la hora de los estudios de identificación y valoración hacer propuestas para la selección y más difícil, aún, la aplicación de dichas propuestas.

Dicho esto, situémonos finalmente en el entorno electrónico, para tratar de apreciar esa relación teoría-práctica. Algunas afirmaciones pudieran llevarnos a estimar que la distancia se amplía, así, cuando se dice que existe una exigencia de revisión de los principios teóricos y de los conceptos básicos de la Archivística (*Documentos electrónicos*, 2002) determinando un profesional nuevo.

Tengo resistencia a creer que los dos principios fundamentales de la Archivística, principio de procedencia y respeto al ciclo vital de los documentos, hayan de sufrir revisiones substanciales, sin perjuicio de su desarrollo a partir de la adecuación a la nueva realidad. En ese sentido es curioso como el concepto de gestión de documentos electrónicos equivalente a gestión documental se define como “el

sistema que permite un control archivístico desde el nacimiento hasta la custodia, tratamiento y servicio de los documentos de valor permanente, para la investigación histórica y operativa y también para la oferta de información a los ciudadanos” (*Documentos electrónicos*, 2002). Definición más amplia que la tradicional de gestión documental, limitada a la documentación administrativa, y más acorde, precisamente, con el principio de las edades documentales. Esto no es revisión de los principios archivísticos, esto es acercar teoría y práctica. Quienes siempre, antes de los documentos electrónicos, hemos definido y hecho nuestra una gestión documental que no se quedaba en los documentos administrativos, sino que se ampliaba hasta después de decidida la conservación permanente, abarcando todas las intervenciones archivísticas, nos congratulamos de este giro (Heredia Herrera, 1998).

Alfonso Díaz, archivero municipal, reconocía en una publicación reciente (2002) que “la administración de documentos electrónicos no tiene porque suponer un cambio en la cultura de gestión archivística desde el punto de vista conceptual ...”. Esto no puede ser de otra manera por cuanto el documento electrónico de archivo no difiere del documento de archivo en sus elementos distintivos substantivos. Así, no nuevos documentos de archivo sino documentos de archivo con nuevos soportes⁴.

En cuanto al profesional que se reclama ahora no tendrá que ser nuevo, por distinto, sino renovado, a partir de una evolución que tendría que haberse iniciado ya, para no ir a destiempo. Está claro que a la hora de la formación haya que insistir en conocimientos y habilidades tecnológicas y en cuestiones puntuales por lo que afecta a la conservación física de los soportes y ficheros, a los aspectos legales de los documentos electrónicos (autenticidad, validez, integridad, custodia).

Ahora bien, antes y ahora la gestión documental (con documentos en papel o electrónicos) teóricamente corresponde a los archiveros, otra cosa es que no se haya asumido en la práctica en más de un caso. Los archiveros nuevos, por renovados, deben exigir el papel que les

corresponde no al final del ciclo vital, cuando todo esté decidido, sino estando presentes desde el momento de creación de los documentos en cualquier Administración cuya gestión utilice procedimientos electrónicos.

El mundo feliz de una Administración electrónica teóricamente ha de incidir de lleno y favorablemente en la gestión de documentos, facilitando, simplificando y adelantando muchas funciones archivísticas y aumentando las posibilidades de servicio, pero exige una presencia a tiempo y no a destiempo, como ha ocurrido hasta ahora.

Como soy adicta a la bibliografía archivística, no puedo resistir la tentación de hacer un comentario surgido de una lectura reciente. La sintonía entre teoría y praxis que hemos de defender, compatible con la modernidad y el desarrollo que nos son exigidos, no puede admitir hoy afirmaciones como algunas, recientemente publicadas, tales como que las funciones de "valoración, selección y, en su caso, expurgos le corresponden a los Archivos intermedios". Decir esto a estas alturas no es sino distanciar la teoría de la aplicación. En la misma obra se confunde la procedencia, el origen de un fondo, con el lugar donde se guardaba dicho fondo. Así, al referirse a los fondos de los Consulados mercantiles de Sevilla y de Cádiz, señala a la Biblioteca Provincial de Cádiz como "productora" de los mismos, cuando ésta, a todas luces, no fue sino el último lugar de almacenamiento antes de ingresar en el Archivo de Indias.

Concluyo.

Teoría y praxis archivísticas exigen casi una superposición del conocimiento archivístico, que nunca puede estancarse, y de su aplicación, siempre en continuo desarrollo.

Sin embargo, es evidente que la separación y hasta el alejamiento, ya por causas exógenas o endógenas, se produce. A los archiveros nos corresponde acortar continuamente la distancia a partir del afianzamiento de nuestra identidad, reñida con el aislamiento y con la autosuficiencia, mediante un constante debate profesional que

mantenga la sintonía entre teoría y práctica, impidiendo la desnaturalización de los Archivos y la desfiguración de los archiveros.

Notas

1 - En la década de los noventa, la Archivística fué incluyéndose como asignatura en los planes de estudio de licenciaturas en Historia ligada a las Ciencias y técnicas historiográficas. Entonces nos dolíamos de que pudiera estimarse como auxiliar de otras ciencias cuando la Archivística podía definirse por sí misma. (Díaz Rodríguez, 1995).

2 - Según el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, han quedado distinguidos respectivamente, como instrumento de descripción, el censo de fondos y colecciones del Patrimonio, mientras que el censo de Archivos ha quedado definido como un instrumento de información.

3 - Cfr. la bibliografía aportada en *Propuesta* (2001).

4 - En 1984, en la primera ley de Archivos española, la de Andalucía, ya se reconocía la existencia de nuevos soportes. Quince años separan los siguientes datos: "Cuando se habla de nuevos soportes son por lo tanto algo distinto. En cuanto que el soporte es algo externo, material, la esencia no varía. Para ser rigurosos había que decir no nuevos documentos sino documentos con nuevo soporte." (Heredia Herrera, 1988) "Se empiezan a incorporar ahora a los resultados de la gestión administrativa nuevos soportes de producción de documentos, que no nuevos documentos" (Díaz Rodríguez, 2002).

Referências bibliográficas

DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso. La Archivística no es una ciencia o técnica historiográfica. *ABAADOM*, v. 6, n. 2, abril-junio 1995. p. 27-29.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso. Administración electrónica y gestión de archivos. In: *Documentos electrónicos en la administración: regulación jurídica y gestión archivística*, 2, Murcia, 2002.

DOCUMENTOS electrónicos en España: una aproximación al estado de la cuestión, ponencia del grupo de trabajo de documentos electrónicos del Ministerio de Cultura en el DLM Forum, Barcelona, 2002.

HEREDIA HERRERA, Antonia. Nuevos archivos, nuevos documentos. *Boletín de ANABAD*, v. 38, n. 4, 1988. p. 349-353.

HEREDIA HERRERA, Antonia. El debate sobre la gestión documental. *Métodos de información*, v. 22-23, n. 5, enero-marzo 1998. p. 30-36.

HEREDIA HERRERA, Antonia. La identificación y la valoración documentales en la gestión administrativa de las instituciones públicas. *Boletín de ANABAD*, v. 49, n.1, 1999. p. 19-45.

HEREDIA HERRERA, Antonia. Los procesos de evaluación documental: cuestionarios, formularios. *ABAADOM*, v. 12, n. 2, junio-diciembre 2001. p. 4-8.

HEREDIA HERRERA, Antonia. Los niveles de descripción: un debate necesario en la antesala de las normas nacionales. *Anuario 2003*, La Paz (Bolivia), 2004 (en prensa).

GIL GARCÍA, Pilar (Coord.). *Tipología documental de universidades: propuestas de identificación y valoración*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2002.

PROPUESTA de identificación y valoración de documentos en los archivos de la administración local. Logroño, 2001.

Resumo: No embate entre o tradicional e o moderno na Arquivística, há que retomar os princípios teóricos, aproximando-os da prática dos profissionais da área. É o que ocorre, entre outros temas, com a descrição, a avaliação e o próprio conceito de documento eletrônico.

Abstract: Tradition and modernism seem to divide archivists, but it is important to reactivate archival principles and put together theory and practice, as we can do with description, appraisal, electronic records and other themes.

Sobre a autora: Diretora do Arquivo Geral de Andaluzia, tem inúmeros trabalhos publicados nas áreas da História da América e da Arquivística. Trabalhou durante quase trinta anos no Arquivo Geral de Índias.

Sobre o texto: Datado de Sevilla, 28 de fevereiro de 2003, o texto foi apresentado pela autora nas IV Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria, realizadas em Castro Urdiales em 3 e 4 de abril daquele ano.

Palavras-chave: arquivística; teoria arquivística; descrição; avaliação; documentos eletrônicos.

Key words: archival science; archival theory; description; appraisal; electronic records.